



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
VANEGRAS S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
Un Gobierno Nuevo y Transformador

H.AYUNTAMIENTO DE VANEGRAS, S.L.P.  
ASUNTO: CONVOCATORIA



Vanegas S.L.P. A 26 de octubre del 2025

**ACUSE**

PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES

PRESENTE:

Con las facultades que me otorga la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosi, S.L.P. en el articulo 78 en sus fracciones III, IV y de mas relativas, me permito convocarlo a la **Vigesimo Tercera Sesión Ordinaria** de H.Cabildo de Vanegas, S.L.P. Administracion 2024-2027, misma que se llevara a cabo el dia **28 DE OCTUBRE** del año en curso en punto de las 10:00 a.m en la oficina de Presidencia Municipal ubicada en Jardin Hidalgo S/N, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.-Pase de lista

II.-verificacion del quorum

III.-Instalacion legal de la asamblea

IV.-Lectura del acta anterior

V.- Aprobacion de Propuesta para la conformacion del Consejo Tecnico Catastral Municipal.

VI.- Aprobacion de minuta que adiciona al articulo 114 la fraccion XII el parrafo tercero, de la Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosi, en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos policiales municipales.

VII.- Aprobacion de minuta que reforma, la fraccion XLV el articulo 57, y las fracciones XXIX Y XXX del articulo 80, y adicionar, la fraccion XXXI , al articulo 80 de la Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosi, en materia de amnistia e indulto.

VIII.-Informe de actividades del 103 aniversario del municipio de Vanegas, S.L.P.

**ASUNTOS GENERALES**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

DE H. AYUNTAMIENTO  
PROFRA. ROSA ELENA HERNANDEZ VELAZQUEZ  
VANEGRAS S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
Un Gobierno Nuevo y Transformador



En el Municipio de Vanegas, San Luis Potosí, siendo las 10:59 diez horas con cincuenta y nueve minutos del martes 28 octubre del año dos mil veinticinco, con previa convocatoria que les fue entregada a los miembros del Honorable Cabildo, para que tenga verificativo la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria del periodo Constitucional 2024-2027 iniciando a la hora señalada y bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

I.-Pase de lista

II.-verificacion del quorum

III.-Instalacion legal de la asamblea

IV.-Lectura del acta anterior

V.- Presentacion y Aprobacion de Propuesta para la conformacion del Consejo Tecnico Catastral Municipal.

VI.- Aprobacion de minuta que adiciona al articulo 114 la fraccion XII el parrafo tercero, de la Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos policiales municipales.

VII.- Aprobacion de minuta que reforma, la fraccion XLV el articulo 57, y las fracciones XXIX Y XXX del articulo 80, y adicionar, la fraccion XXXI , al articulo 80 de la Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de amnistia e indulto.

VIII.-Informe de actividades del 103 aniversario del municipio de Vanegas, S.L.P.

#### ASUNTOS GENERALES

#### CLAUSURA DE LA SESION

**Punto número I** Hace uso de la palabra la Profra. Rosa Elena Hernández Velázquez Secretaria General del H. Ayuntamiento de Vanegas, S.L.P. da la bienvenida a los miembros del H. Cabildo a esta Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria y procede a realizar el pase de lista en el siguiente orden: C. Gerónimo García Ruiz Presidente Municipal, Lic. José Héctor Coronado Reyna Síndico Municipal, Regidores C. Benita Lizeth Moreno Zamora, C. Juana Berenice Rodríguez Acosta, C Higinio Ortiz Pérez, Profa. Rafaela López Eguía, C. Efraín Pintor Ortega, C. Maricruz Barajas Rodríguez.

**Punto número II** Encontrándose presentes 8 de los 8 integrantes del H. Cabildo da cuenta al Presidente Municipal que se cumple con el requisito de ley para llevar a cabo la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de H. Cabildo.

**Punto número III** En virtud de encontrarse reunido el quorum legal invita al C. Gerónimo García Ruiz Presidente Municipal para que con las facultades que le confiere la Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí realice la Instalación legal de la asamblea



por lo que se le pide al Honorable Cabildo ponerse de pie para instalar la sesión, siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos del día 28 del mes de octubre del año dos mil veinticinco declara formalmente instalada la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de este Honorable Cabildo y validos los acuerdos que de ella emanen.

**Punto número IV** Lectura del acta anterior Hace uso de la palabra la Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez Secretaria General del H. Ayuntamiento para dar lectura al acta anterior la cual después de haber sido escuchada es aprobada por unanimidad con 8 votos a favor por el H. Cabido, 0 nulos y 0 abstenciones.

**Punto numero V.-** Presentacion y Aprobacion de Propuesta para la conformacion del Consejo Tecnico Catastral Municipal. Hace uso de la voz la secretaria general Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez y pide autorizacion del H. Cabildo para dar acceso al recinto oficial al Lic. Martin Salatiel Sandoval Esqueda Contralor Interno Municipal, Ing. Eduardo Emmanuel Silva Montes Director de Obras Publicas, Lic. Edgar Fernando Puente Robles Tesorero Municipal, Ing. Jose Rosendo Avila Zamora Director de Catastro Municipal quienes formaran parte del Consejo Tecnico Catastral Municipal votando 8 a favor de 8 que son, 0 nulos y 0 abstenciones, concedido su acceso. Toma la palabra la secretaria general Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez y comenta que se les ha convocado para formar parte del Consejo Tecnico Catastral Municipal el cual quedara conformado de la siguiente manera como Presidente del Consejo C. Geronimo Garcia Ruiz, Presidente Municipal, un Secretario Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez Secretaria General del H. Ayuntamiento y 6 consejeros los cuales fungiran en el siguiente orden Lic. Jose Hector Coronado Reyna Sindico Municipal, Lic. Martin Salatiel Sandoval Esqueda Contralor Municipal Ing. Eduardo Emmanuel Silva Montes Director de Obras Publicas, Lic. Edgar Fernando Puente Robles Tesorero Municipal, Ing. Jose Rosendo Avila Zamora Director de Catastro Municipal una vez presentada la propuesta la secretaria General Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez solicita al H. Cabildo se sirvan levantar su mano para aprobar dicha propuesta votando 8 a favor, 0 nulos y 0 abstenciones. Posteriormente hace uso de la voz el Presidente Municipal C. Geronimo Garcia Ruiz y procede a llevar a cabo la Toma de Protesta "Protestan como miembros del Consejo Tecnico Catastral del Municipio de Vanegas, S.L.P. siempre velando por los intereses del pueblo de Vanegas, S.L.P. asi como de la Constitucion Federal, la Constitucion del Estado y la Ley de Catastro del Estado de S.L.P. anterior de conformidad los articulos 21, 22 y 23 de la Ley de Catastro del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosi" SI PROTESTO si asi no lo hiciera el pueblo os lo demande. Asi mismo el Ing. Jose Rosendo Avila Zamora Director de Catastro informa que el objetivo del siguiente Consejo es Analizar y valorar tecnicamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construccion que le remite la Direccion de Catastro Municipal, su proposito es garantizar la calidad tecnica y la coherencia de las propuestas de valores unitarios de suelo y construccion, que son la base para el calculo del impuesto predial y otros fines catastrales,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
VANEGRAS S.L.P.  
ADMINISTRACION 2024-2027  
Un Gobierno Nuevo y Transformador



una Vez aprobado el Consejo posteriormente se presentaran los Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y Construcción para poder ser enviados al Congreso del Estado de San Luis Potosí y se emita el decreto en la Ley de Ingresos del Municipio de Vanegas, S.L.P. y pueda fusionar y entrar en vigor a partir de su publicación en Vanegas, S.L.P.

**Punto numero VI.-** Aprobación de minuta que adiciona al artículo 114 la fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Hace uso de la voz la Secretaría General Profra. Rosa Elena Hernández Velázquez y menciona que recibió por parte del Congreso del Estado de San Luis Potosí la siguiente minuta que adiciona al artículo 114 la fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Mencionando el texto vigente del artículo 114 el cual a la letra dice el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes: artículo XII Los Ayuntamientos de la Entidad, con base en sus respectivos presupuestos de egresos, y nominas municipales, deberán crear un fondo de pensiones que dependa de la Tesorería municipal, y será vigilado por los órganos de control interno de la propia administración. Este fondo deberá contar con recursos suficientes para garantizar las jubilaciones, pensiones, y retiro de los trabajadores que, con ese carácter, tengan derecho a tales prestaciones; será constituido por las aportaciones de los trabajadores y del municipio. El cabildo aprobará el Reglamento para su administración y manejo. Se faculta al ayuntamiento para celebrar convenios con instituciones públicas o privadas de seguridad social, para el manejo y ejecución de su fondo de pensiones, siempre que lo apruebe cuando menos las dos terceras partes de los integrantes de cabildo y la posterior autorización del Congreso del Estado. El proyecto de decreto de la iniciativa dice: Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, los ayuntamientos deberán garantizar que las personas integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal acceden de manera efectiva a prestaciones de retiro. Jubilación o pension, ya sea mediante esquemas operados por instituciones públicas de seguridad social que consideren su naturaleza funcional y condiciones de riesgo, o mediante modelos equivalentes que observen criterios de viabilidad financiera, continuidad institucional y transparencia, conforme a los lineamientos que para su operación, seguimiento y evaluación emita el H. Cabildo. Una vez informado lo anterior se emiten los siguientes razonamientos por parte del H. Cabildo cual va ser la mecánica para garantizar el pago de pensiones de que manera se solventará el recurso y se pone a consideración la aprobación de la minuta que adiciona al artículo 114 la fracción XII el párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí votando 8 a favor de 8 que son, 0 nulos y 0 abstenciones.

**Punto numero VII.-** Aprobación de minuta que reforma, la fracción XLV el artículo 57, y las fracciones XXIX Y XXX del artículo 80, y adiciona, la fracción XXXI , al artículo 80 de la



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
VANEGRAS S.L.P.  
ADMINISTRACION 2024-2027  
Un Gobierno Nuevo y Transformador



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de amnistia e indulto. Texto vigente fraccion XLV Conceder amnistias e indultos por los delitos del orden comun, decreto Conceder amnistias, por delitos del fuero comun en terminos de la ley de la materia, fraccion XXIX Representar al Estado en sus relaciones con el Gobierno Federal, con los gobiernos de otros Estados, con los ayuntamientos, y con otros organismos y entidades de derecho publico y privado, fraccion XXX Las demas que le confieren la Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitucion y las leyes que de ella emanen del articulo 80, Proyecto de decreto del dictamen que se aprueba con modificaciones, XXIX Representar al Estado en sus relaciones con el Gobierno Federal, con los gobiernos de otros Estados, con los ayuntamientos, y con otros organismos y entidades de derecho publico y privado, XXX Conceder indultos por delitos del fuero comun, para lo cual creara una Comision Interdisciplinaria para tal efecto, en terminos de la Ley de la materia. Y se adiciona la faccion XXXI al articulo 80 Las demas que le confieren la Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la Constitucion y las leyes que de ellas emanen. Se somete a votacion la minuta presentada votando 8 a favor de 8 que son del H. Cabildo, 0 nulos y 0 abstenciones.

**Punto numero VIII.**-Informe de actividades del 103 aniversario del municipio de Vanegas, S.L.P. hace uso de la voz la Secretaria General Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez e informa al H. Cabildo que se haceca la fecha del 103 aniversario del Municipio de Vanegas, S.L.P. la cual esta programada conmemorarse el proximo sabado 8 del mes de noviembre del año 2025 por lo que se les da a conocer la programacion de las actividades; se iniciara con una cabalgata a partir de las 1:00 p.m el punto de reunion es el entronque de la comunidad de Vanegas de abajo, posteriormente se ofrecera una comida a los cabalgantes en su llegada ala cabecera municipal, posteriormente se llevara a cabo un rodeo a partir de las 6:00 p.m y para finalizar las actividades con un baile el cual iniciara a partir de las 9:30 en la explanada municipal con la presentacion estelar de Marco Flores y su Banda Jerez y con eso se concluiran los festejos del 103 aniversario del Municipio de Vanegas, S.L.P.

## ASUNTOS GENERALES

## CLAUSURA DE LA SESION

Agotados los puntos del orden del dia la Secretaria General Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez solicita al Presidente Municipal C. Gerónimo García Ruiz clausure la Vigesimo Tercera Sesión Ordinaria mencionando siendo las 14:04 catorce horas con cuatro minutos del dia 28 del mes de octubre del año 2025 declara formalmente clausurada la Vigesimo

Jardin Hidalgo S/N, Vanegas S.L.P., C.P: 78500

vanegas.admon2024-2027@hotmail.com

(488) 887 3095



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
VANEGRAS S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
*Un Gobierno Nuevo y Transformador*



Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que de ella emanaron firmando de conformidad los que en ella intervinieron.